



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO
2022-2024

CHIAUTLA, MÉXICO A 03 DE ABRIL DEL 2023

VOLUMEN: 023

AÑO: 2023

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SUMARIO:

- I. ACUERDO 026/2023.- 5. Aprobación y emisión de la Segunda Convocatoria para elegir a los Integrantes de la Comisión de Selección Municipal quien se encargará elegir al nuevo integrante del Sistema Municipal Anticorrupción de Chiautla.

- II. ACUERDO 027/2023.- 6. Propuesta y en su caso aprobación del Programa Anual de Auditoria ejercicio 2023 de la Contraloría Interna Municipal.

Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal constitucional de Chiautla, Estado de México, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 31 Fracción XXXVI, 48 Fracción III y 91 Fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, expide la presente Gaceta Municipal de Chiautla, Estado de México.

I. ACUERDO 026/2023.- 5. APROBACIÓN Y EMISIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUIEN SE ENCARGARÁ ELEGIR AL NUEVO INTEGRANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE CHIAUTLA.

(SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2023).

Continuando con el Orden del Día en atención al quinto punto, la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional, presenta la propuesta de la Segunda Convocatoria para elegir a los cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal que designará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chiautla, Estado de México, esta segunda convocatoria se presenta derivado a que en la primera convocatoria, acorde a los tiempos establecidos en la misma, no hubo registro de aspirantes a los cargos antes mencionados.

Acto seguido, una vez que ha sido expuesto, analizado y discutido el punto, la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional, pregunta a los presentes, si están a favor o en contra del mismo, por lo que el Secretario del Ayuntamiento, atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, procede a solicitar levantar la mano si están de acuerdo con lo antes expuesto, por lo que todos los integrantes del Cabildo se manifiestan a favor de su aprobación, haciéndose constar en el siguiente:

ACUERDO 026/2023

Por Unanimidad de Votos el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, aprueba LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUIEN SE ENCARGARÁ ELEGIR AL NUEVO INTEGRANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE CHIAUTLA.



El Ayuntamiento de Chiantla, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en los artículos 1, 113, 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 130 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 75 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; y al acuerdo registrado en el punto número cinco del acta Sexagésima correspondiente a la 60 Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, expide la:

SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR A LOS CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ A UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL, ANTICORRUPCIÓN DE CHIANTLA, ESTADO DE MÉXICO.

Dirigida a:

- I. Instituciones de educación (de los niveles básico, media superior y/o superior), y de investigación ubicadas en el municipio de Chiantla, Estado de México, para que proponga a tres (3) personas como candidatas, que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- II. Asociaciones u organizaciones sociales (asociaciones de padres de familia, ligas deportivas, organizaciones no gubernamentales, clubes de servicios, etcétera), o en su caso, personas con conocimiento en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para que propongan a una (1) persona como candidata de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: REQUISITO PARA EL REGISTRO DE LAS Y LOS ASPIRANTES.

A fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, quienes aspiran deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano, conforme a los criterios establecidos en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles.
- b) Gozar de buena reputación y, que no se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 30 y 31 de la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- c) Contar con credencial para votar o documento original oficial que acredite su identidad y residencia en el municipio de Chiantla, vigente con fotografía, emitido por autoridad competente;

SEGUNDA: DE LA DOCUMENTACIÓN.

Las propuestas deberán presentarse con la siguiente documentación:

1. Curriculum Vitae, en el que precise su nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico de la persona aspirante; y que contenga, las documentales que acrediten como se han destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).
2. Acta de nacimiento y credencial para votar o documento original oficial vigente con fotografía que acredite su identidad, emitido por autoridad competente (copia y original para su cotejo)
3. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste:
 - I. No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama pública, cualquiera que haya sido la pena;
 - II. Que no se encuentre suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;
 - III. Que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ser uno de los cinco integrantes que conforman la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chiantla, Estado de México.

TERCERA: DEL PAGO Y LUGAR PARA PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación a la que se refiere la base anterior, se presentará en la recepción de la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta baja del palacio Municipal, ubicada en la calle palacio Municipal centro, sin número, Municipio de Chiantla, Estado de México, código postal 56030, del 13 al 20 de abril del 2023, en un horario de 10:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

CUARTA: DEL PROCESO DE SELECCIÓN

A. Agradida la etapa de recepción, el día siguiente habiéndose integrado el Cabildo, verificará que los documentos recibidos de las personas aspirantes acrediten los requisitos que se refiere la Base Primera de la presente convocatoria. La falta de algunos de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma será motivo suficiente para no continuar con el proceso de validación del resto de la documentación de la o el candidato respectivo.

B. Posterior a la verificación de la documentación, las audiencias para entrevistar a las y los candidatos será los días 26 y 27 de abril del año dos mil veintitrés, en la

sala de Regidores, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, previa notificación escrita o por correo electrónico que realice la persona integrante del Cabildo.

C. Las o los candidatos a integrar la Comisión de Selección deberá asistir puntualmente a la audiencia, en el entendido de que al no asistir o llegar tarde (hasta 10 minutos de tolerancia) perderán la oportunidad de continuar con el proceso de selección.

D. Las audiencias de las y los candidatos serán individuales y tendrán una duración de entre 20 a 30 minutos, debido a responder a los cuestionamientos que formulen las personas integrantes del Cabildo y que permitan la evolución de sus perfiles profesionales y laborales, entre otros.

QUINTA: DEL ANALISIS DE LAS PROPUESTAS

Posteriormente a las audiencias las personas integrantes del Cabildo harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los cinco candidatos idóneos más factibles en la siguiente sesión ordinaria de Cabildo. No debe incluir en el orden de día la emisión del dictamen resolutorio en base en los análisis realizados.

SEXTA: DE LA PUBLICACION DE LOS SELECCIONADOS

El dictamen resolutorio de selección para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chiantla, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Gobierno de Chiantla y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento.

SEPTIMA: DE LA EMISION DEL NOMBRAMIENTO

Una vez aprobado y publicado el listado de la persona seleccionada, se procederá a la emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorífico por un periodo de 18 meses, contado a partir de la fecha del dictamen resolutorio. La expedición de los nombramientos estará a cargo de la Presidencia Municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Ayuntamiento de Chiantla Estado de México, periodo 2022-2024.

SEGUNDO: En caso de no contar con los registros suficientes para integrar la Comisión de Selección Municipal, o los aspirantes no cumplan con los requisitos establecidos, el Ayuntamiento emitirá una segunda convocatoria.

TERCERA: Los datos personales recabados por el Gobierno de Chiantla, serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables.

CUARTO: Publíquese la presente convocatoria en la página oficial y medios electrónicos del Gobierno de Chiantla, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

C. Maricela Melo Rojas
Presidente Municipal Constitucional
(RUBRICA)

Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez
Secretario del Ayuntamiento
(RUBRICA)

II. ACUERDO 027/2023.- 6. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA EJERCICIO 2023 DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL.

(SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2023).

Para el desahogo del punto número 6, la Presidenta Municipal Constitucional Maricela Melo Rojas, manifiesta al cuerpo edilicio que la Contraloría Interna Municipal presenta la propuesta del Programa Anual de Auditoría ejercicio 2023, para su análisis y posible aprobación.

En ejercicio de la facultad conferida en el artículo 110, 111, 112 fracción I, II, XI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 46, 47 del Bando Municipal 2023 de Chiautla, Estado de México, Capítulo Cuarto de la programación de las Auditorías numeral 11 de las Bases Generales para la realización de Auditorías y otras acciones de Control y Vigilancia para la Contraloría Interna Municipal de Chiautla, Estado de México, este Órgano de Control Interno tiene a bien presentar a la Presidenta Municipal de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2022 y a los demás integrantes del Ayuntamiento, el **Programa anual de Auditoría de la Contraloría Interna Municipal de Chiautla, Estado de México, Ejercicio 2023.**

El objetivo es prevenir y corregir las acciones realizadas que lleva a cabo el área auditada para un mejor funcionamiento en la aplicación de la normatividad establecida conforme a su función, por lo que se emite el siguiente **Programa anual de Auditoría.**

NO.	AREA AUDITADA	NOMBRE DE LA AUDITORIA	NUMERO DE AUDITORIA	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE AUDITORIA
01	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	AUDITORIA DE DESEMPEÑO	AD-01/CHI/CIM/2023	INFORME	01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022
02	OFICIALIA MEDIADORA, CONCILIADORA Y CALIFICADORA	AUDITORIA DE DESEMPEÑO	AD-02/CHI/CIM/2023	INFORME	01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022
03	ARCHIVO MUNICIPAL	AUDITORIA DE LEGALIDAD	AL-03/01/CHI/CIM/2022	INFORME	01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

Acto seguido, una vez que ha sido expuesto, analizado y discutido el punto, la C. Maricela Melo Rojas Presidenta Municipal Constitucional, pregunta a los presentes, si están a favor o en contra del mismo, por lo que el Secretario del Ayuntamiento, atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, procede a solicitar levantar la mano si están de acuerdo con lo antes expuesto, por lo que todos los integrantes del Cabildo se manifiestan a favor de su aprobación, haciéndose constar en el siguiente:

ACUERDO 027/2023

Por Unanimidad de Votos el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, aprueba Programa anual de Auditoría ejercicio 2023 de la Contraloría Interna Municipal.

NO.	AREA AUDITADA	NOMBRE DE LA AUDITORIA	NUMERO DE AUDITORIA	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE AUDITORIA
01	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	AUDITORIA DE DESEMPEÑO	AD-01/CHI/CIM/2023	INFORME	01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022
02	OFICIALIA MEDIADORA, CONCILIADORA Y CALIFICADORA	AUDITORIA DE DESEMPEÑO	AD-02/CHI/CIM/2023	INFORME	01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022
03	ARCHIVO MUNICIPAL	AUDITORIA DE LEGALIDAD	AL-03/01/CHI/CIM/2022	INFORME	01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

INDICE

	PÁGINA
I. ACUERDO 026/2023.- 5. Aprobación y emisión de la Segunda Convocatoria para elegir a los Integrantes de la Comisión de Selección Municipal quien se encargará elegir al nuevo integrante del Sistema Municipal Anticorrupción de Chiautla.	2
II. ACUERDO 027/2023.- 6. Propuesta y en su caso aprobación del Programa Anual de Auditoria ejercicio 2023 de la Contraloría Interna Municipal.	4

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA 2022-2024

MARICELA MELO ROJAS
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

RIGOBERTO BERNABÉ RAMOS GONZÁLEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

CAROLINA ACEVES BOJORGES
PRIMERA REGIDORA

RAYMUNDO SÁNCHEZ BUENDÍA
SEGUNDO REGIDOR

LEYDI ALIN PERALTA ARELLANO
TERCERA REGIDORA

FRANCISCO JAVIER RIVERA MEDINA
CUARTO REGIDOR

JONATHAN FERNANDO CERÓN ROLDAN
QUINTO REGIDOR

WENDY JOCELYN REYES VÁZQUEZ
SEXTA REGIDORA

MARÍA RITA SALAS ARELLANO
SÉPTIMA REGIDORA

JESÚS EDUARDO ROMÁN SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

La gaceta Municipal es el órgano informativo del Honorable Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, su publicación está a cargo de la Secretaría del H. Ayuntamiento, representado por el Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez.

Avenida del trabajo s/n, Chiautla, Estado de México, C.P. 56030

Teléfono 5959520550